



Consejo de Fiscales
Ministerio Público Fiscal

Informe

El presente informe tiene por objeto rendir cuentas de la gestión del Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal durante el período comprendido entre el 6 de Junio de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010.-

A.- Aspecto organizacional

- Organización de la Secretaría Permanente

A partir de la reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal se crea la Secretaría Permanente del Consejo con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cuyas funciones fueron delimitadas por el art. 20 del Reglamento General del Consejo de Fiscales, avocándose en un primer momento a la reunión de toda la documentación existente desde la creación del Consejo y a su organización sistemática de modo de facilitar su consulta y conservación.-

-Modificación del Reglamento General del Consejo de Fiscales

Por voto unánime del pleno con fecha 14 de diciembre de 2009 se aprobó el Reglamento General del Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal del Chubut, que regirá la organización y funcionamiento del Consejo y reemplaza al anterior creado mediante acuerdo nro. 01/03 CF. Con la nueva regulación se persigue transformar el rol del Consejo en la estructura del Ministerio Público Fiscal, de modo tal que a la vez de ser un ámbito de resonancia de las necesidades de cada Oficina sea generador e impulsor de las propuestas de cambio para mejorar la gestión interna y la calidad del servicio que ofrecemos los ciudadanos.-

B.- Funcionamiento Institucional

I.- Reuniones del Pleno

Desde la incorporación de los miembros permanente del Consejo, Procurador General Adjunto y Coordinador del Servicio de Asistencia a la Víctima, y de conformidad con el art. 19 de la Ley V 94 –antes Ley 5057- se llevaron a cabo cuatro reuniones plenarias.-

1.- La primera reunión tuvo lugar en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 11 de agosto de 2009, labrándose el acta nro. 07/09. En la sesión previo a dar inicio al tratamiento del orden del día se presentó: informe público anual por parte del Procurador General Dr. Jorge

Miquelarena, integración del Tribunal de Disciplina para entender en los incidentes de conducta ingresados al Consejo; se planteó la necesidad de reformular el temario para los concursos de Funcionarios de modo tal que el mismo contenga temas de las diversas ramas del Derecho tales como Derecho Penal Parte General y Especial, Derecho Procesal Penal, Constitucional, Pactos Internacionales, Instructivos Generales del Procurador General y Victimología; asimismo se informó sobre la participación del Procurador General Adjunto en la reunión del Consejo Federal de Política Criminal en la provincia de Córdoba. En lo que hace concretamente al funcionamiento de las Oficinas se puso al corriente a los Consejeros acerca de los convenios recientemente suscriptos entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y Derechos Humanos y el Consejo Federal de Política Criminal, órgano que aglutina a los Procuradores y Fiscales Generales de la República, y que persiguen proporcionar a los fiscales Generales un acceso ágil y seguro vía web a la bases de datos informatizadas que administran el Registro Nacional de Reincidencia y el Registro Nacional de Armas.

El orden del día de la sesión consistió en:

- Incorporación de los nuevos integrantes del Consejo de Fiscales creados mediante Ley 5810, y adecuación de la resolución administrativa nro. 244 de la Procuración General.
- Llamado a concurso para cubrir los cargos de funcionarios de Fiscalía del Ministerio Fiscal para las Oficinas Únicas con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (tres cargos), Rawson (un cargo) y localidad del Hoyo (un cargo).
- Modificación del Reglamento Interno de Concurso para Funcionarios de Fiscalía y resolución de la Procuración General para Concursos de Psicólogos y Asistentes Sociales del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito. Puesto a debate se aprobó diferir la redacción definitiva de un Reglamento de Concursos. Sin perjuicio de ello se aprobó por unanimidad que, hasta tanto se modifique el reglamento y se estudie el sistema de evaluación más conveniente, se suspenda el art. 7 de la normativa vigente. En virtud de ello el examen constará de dos partes, una evaluación escrita y una evaluación oral. El postulante deberá obtener con un puntaje mínimo de veinticinco (25) puntos para acceder a la segunda instancia. En caso de paridad la mesa examinadora tendrá en cuenta los antecedentes acompañados y se formulará un orden de mérito.-

_ Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Fiscales. El pleno aprobó que desde la Presidencia se redacte un Proyecto de Reglamento del



Consejo de Fiscales
Ministerio Público Fiscal

Consejo, luego se ponga a consideración vía correo electrónico entre los consejeros, finalmente sea tratada en la próxima reunión.-

-Calendario Anual de reuniones del Consejo de Fiscales. Se decidió que a principio de cada año calendario se establecerán las fechas para efectuar las reuniones tal como lo prevé la ley, fijándose la próxima reunión para la primera semana de Diciembre. En virtud de ello se planteo la necesidad que la circunscripción de Esquel convoque a elecciones para que rápidamente pueda integrar el Consejo.

- En virtud de las instrucciones generales impartidas mediante Resolución 01/09 PG, se propuso debatir sobre el plazo que se deberá tener en cuenta para otorgar una nueva solución alternativa –oportunidad, conciliación y reparación-, y elevar al Procurador General para su consideración. Dada la diversidad de criterio en orden a la necesidad de regular las instrucciones se decidió posponer su tratamiento.

-Requerir Acordada interpretativa por parte del Superior Tribunal de Justicia sobre plazos de la investigación. Luego de un extenso debate se determinó instar ante el Superior la resolución de los casos que se encuentran con recurso sobre este tema y que el Ministerio Público Fiscal despliegue ampliamente su posición jurídica al respecto, para que se resuelva en el sentido de que el plazo del art. 274 se interprete que comience a correr desde que se comunica efectivamente al imputado la formalización de la apertura de la investigación preparatoria.-

- Propuesta de la Sra. Coordinadora del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito de incluir dentro del temario para los concursos de Funcionarios a la Victimología. Se trató al momento de modificar el temario para los concursos.-

- Organización interna de las Oficinas Únicas del Ministerio Fiscal: se puso a consideración Proyecto elaborado por la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Comodoro Rivadavia para la creación de una Oficina de Coordinación, Enlace y Asistencia Fiscal, b) Departamento u Oficina de datos: fichas dactiloscópicas, informes de antecedentes, certificados de: nacimiento, matrimonio, defunción, etc..- Se plantea la necesidad de avanzar hacia una arquitectura administrativa única del Ministerio Público con clara distinción entre funciones administrativas y funciones de investigación propiciando la centralización de las primeras para optimizar su tarea y aprovechar los beneficios que brinda

una economía de escala. El pleno aprueba trabajar sobre el proyecto y se difiere para la próxima reunión.-

Informe del Dr. Rivarola con motivo de la capacitación sobre Trata de Personas realizada en la ciudad de Córdoba entre los días 2y 3 de Julio de 2009 y entrega en Secretaria el material recepcionado en la capacitación.-

De la reunión tomaron parte los Fiscales Jefes de las circunscripciones que no se encontraban representadas en el Consejo caso de Esquel –por vacancia- y Sarmiento, concurriendo el Dr. Martín Ziacchino y la Dra. Andrea Vázquez.

En la oportunidad el Pleno recibió al Sr. Procurador General Dr. Jorge Miquelarena quien aprovecho la ocasión para informar al Consejo sobre la creación de la dirección de Administración Financiera, de la adscripción al Ministerio Público Fiscal de 98 agentes de Policía pertenecientes a la División de Criminalística y transmitió la preocupación del Consejo de la Magistratura por la casi nula participación en los concurso de Fiscales Generales en la circunscripción de Comodoro Rivadavia.-

2.- La segunda reunión del Consejo de Fiscales fue convocada y concretada el 14 de Diciembre de 2009 en la ciudad de Comodoro Rivadavia. El orden del día abordado en la oportunidad abarcó:

-Tratamiento en particular de la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Fiscales elaborado por el Presidente del Consejo y aprobado por unanimidad con las modificaciones incorporadas por el pleno, incorporándose como Anexo I al acta nro. 13/09.

- Propuesta de creación de una Oficina de Archivos y una Oficina Administrativa –diseño para toda la provincia-.Con el afán de alcanzar un aprovechamiento eficaz de esta nueva herramienta para la investigación de los casos penales se aprobó el proyecto de organizar una Oficina de Tramitación Común en el ámbito de cada Oficina del Ministerio Público Fiscal de la Provincia que tendrá a cargo la gestión administrativa para la obtención de información y certificados en los distintos Registros Nacionales y Provinciales, ente ellos Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de Armas, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Provincial del Estado y Capacidad de las Personas, Compañías de Telefonía, entre otras funciones que se encuentran detalladas en el Anexo II que acompaña el Acta nro. 13/09.



Consejo de Fiscales
Ministerio Público Fiscal

-En otro orden se propició el dictado de un reglamento para organizar el Archivo de los casos concluidos en el Ministerio Público Fiscal, delegando en la Secretaria del Consejo la tarea de reunir información básica para emprender a la brevedad la redacción de una propuesta normativa.-

- Llamado a elecciones de Consejeros.- Se convocó a elecciones de Consejeros titulares y suplentes en igual número, fijando el viernes doce de marzo de 2010 como fecha para la realización del acto eleccionario que tendrá por objeto renovar la totalidad de los consejeros. En este aspecto se destacó que la reglamentación prevé distintas modalidades para emitir el voto de modo tal que se facilite la participación mayoritaria de Fiscales y Funcionarios.

- Definir y/o establecer el alcance del término " SUPERVISION" de la ley del Ministerio Público Fiscal en relación a la actividad de los Funcionarios de Fiscalías. A partir de las inquietudes suscitadas en el encuentro de Fiscales llevado a cabo entre los días 27 y 28 de Noviembre de 2009 en la ciudad de Puerto Madryn, relativo a la interpretación del término "supervisión" de los funcionarios de Fiscalía que contempla la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y a fin de establecer el alcance del término se concluyó en la necesidad de fijar pautas mínimas y máximas aclarando el alcance de la fórmula legal. Se creyó atinado organizar ruedas de consulta con los funcionarios de Fiscalía de toda la Provincia como paso previo a la elaboración de reglas básicas que alumbren las diversas situaciones que pueden presentarse de modo tal que se difirió su tratamiento para la próxima reunión.

- Por último definir las pautas de trabajo para trabajar sobre la Reforma legislativa del Código Procesal Penal. Se acordaron pautas de trabajo para arribar al próximo encuentro con proyectos concretos.-

3.- Finalmente la tercera reunión del Consejo de Fiscales tuvo lugar en la ciudad de Rawson el 16 de Febrero de 2010 con el objeto de abordar el proyecto de Reforma legislativa del Código Procesal Penal Chubut. Se pusieron a consideración del Pleno las propuestas por escrito formuladas por el Presidente y las remitidas por el Dr. Rodrigo Freire Méndez, la Dra. Andrea Viviana Vázquez por el Ministerio Público Fiscal y de los Dres. Ariel Sánchez, Néstor Jáuregui, Luis Amarfil, María Julia Mateos, Carla Pérez Munuera y María Laura Mansilla del Servicio de Asistencia a la Víctima. En la sesión el pleno entendió necesario que la sociedad efectivamente participe en la administración de justicia y para ello interesaron a la Legislatura en el tratamiento del proyecto de juicio por jurados, ofreciendo

la colaboración para hacer realidad el objetivo constitucional fijado en el art. 172 de la Constitución Provincial incorporando a la administración de justicia penal.-

4.- Primera reunión del año 2010.

El día 26 de Marzo de 2010 se llevó a cabo en la ciudad de Rawson la primera reunión Preparatoria y Plenaria del período 2010 con los nuevos integrantes del Consejo de Fiscales, siendo el orden del día abordado:

- Incorporación de los nuevos integrantes del Consejo de Fiscales.
- Elección del Vicepresidente conforme el art. 3ero. del Reglamento, resultando electo para tal función el Consejero de la ciudad de Esquel Dr. Hernán Dal Verme.
- Calendario Anual de reuniones del Consejo de Fiscales. Se propuso y aprobó el calendario anual de reuniones para los días 28 de Mayo, 3 de Septiembre y 26 de Noviembre del corriente año.
- Designación de los integrantes del Tribunal de Disciplina. Efectuado el sorteo para la conformación del Tribunal de Disciplina, quedó integrado por los Consejeros Juan Carlos Caperochipi, Mabel Covi y Dr. Hernán Dal Verme, como titulares y por los Consejeros Silvia Elías, Mirta del Valle Moreno y Alberto Raúl Coronel, como suplentes.
- Con la consulta efectuada a funcionarios sobre los alcances del término “Supervisión”. Del debate sobre el tema y la presentación efectuada por los Funcionarios de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia se mociona y aprueba la siguiente regla: “el marco de actuación se encuentra delimitado por el art. 27 de la Ley de Ministerio Público Fiscal y art. 102 del Código Procesal Penal del Chubut. Desde el punto de vista de los Fiscales Generales el principio cardinal es confiar en la actuación del funcionario y en la fiel observancia de las instrucciones generales que imparte, a menos que aparezcan contingencias que obliguen a supervisar proactivamente. Y desde la actuación del funcionario el principio general es actuar según su elevado criterio y de acuerdo a las instrucciones generales, a menos que las circunstancias lo lleven a pedir la supervisión en el marco de la regla general. Como derivación de los principios generales los Funcionarios deben requerir obligatoriamente supervisión en la acusación y en los actos donde se disponga de la acción, incluida la desestimación”.-



Consejo de Fiscales
Ministerio Público Fiscal

- Postergación del llamado a concurso para cubrir un cargo de Funcionario de la ciudad de Rawson. En virtud de la probabilidad de que se produzcan vacantes de Funcionario de Fiscalía en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew se propone realizar un solo llamado para las dos ciudades.-

- Conformación de comisiones para la modificación de los Reglamentos Disciplinario y de Concurso de Fiscalía. Se informa que desde la Secretaria del Consejo se está elaborando en un proyecto de Reglamento para Concursos tratando de conciliar el actual con el Reglamento del Servicio de Asistencia a la Víctima, se propone continuar trabajando en ello, conjuntamente con la Lic. Elías y luego vía correo electrónico enviar a los Consejeros para acordar el proyecto. Además de ello se aprobó dar intervención al Licenciado Fabián Nesprías de Recurso Humanos para elaborar el perfil que debe tener el postulante a Funcionario de Fiscalía. –

- Resolución del Colegio de Jueces de Sarmiento (Acordada 3750 Acuerdo Extraordinario). Se da lectura a la nota remitida por el Procurador General a la Sala Penal y se recomienda que el Procurador General requiera a la Sala Penal informe si existe regulación normativa que permita al Colegio de Jueces realizar interpretaciones de carácter general de normas procesales a fin de regular la actuación de las partes al margen de un proceso concreto. En otro orden y con el fin de establecer un procedimiento común respecto a la entrega de los efectos secuestrados se propone “recomendar a los Fiscales Generales dispongan desde su oficina la entrega de los efectos secuestrados en cualquier etapa del proceso hasta el inicio del debate, sea en carácter definitivo o como depositario judicial, cuidando no afectar derechos de terceros. Queda expresamente asentado que la custodia y conservación de los elementos secuestrados corresponde siempre a la Oficina de Efectos Secuestrados”.-

- Protocolo para causas de contaminación Ambiental, reforma de la Segunda Parte, Libro III del CPP. Se difiere su tratamiento, estableciendo como primera medida para tratar el tema la recopilación de decisiones y fallos de los Tribunales de la Provincia que serán puestos a consideración de los Consejeros.-

- Control de las decisiones. Trabajo en comisión. Se difiere su tratamiento.-

- Propuesta de la Coordinadora del Servicio de Asistencia a la Víctima respecto a la extensión del horario. La Licenciada Silvia Elías fundamenta los alcances de su propuesta y

el Pleno propone que sin perjuicio de las particularidades de cada jurisdicción, además de la guardia existente se extienda el horario del Servicio de Asistencia a la Víctima de 7:00 a 15:00 hs.

- Por último el Presidente incorpora para su tratamiento el Anteproyecto de Ley Orgánica de Juicios por Jurados y con Vocales legos que fuera acompañada en su momento por la comisión redactora del Código Procesal Penal del Chubut. Se acordaron pautas de trabajo para proceder a su revisión integral.-

II.- Reuniones del Tribunal de Selección

Mediante convocatoria nro. 02/09 se llamó a concurso para cubrir cinco cargos de Funcionarios de Fiscalía: tres (3) para la ciudad de Comodoro Rivadavia, uno (1) para la ciudad de Rawson, y uno (1) para la ciudad de Esquel subdelegación El Hoyo. El examen tuvo lugar en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 30 y 31 de Octubre de 2009 y la mesa examinadora integrada por el Presidente del Consejo y los Consejeros Liliana Ferrari, Fernando Rivarola, Alejandro Franco y Marcelo Crettón evaluó trece postulantes, quienes fueron examinados en forma escrita mediante la resolución de un caso hipotético y luego en forma oral sobre la base del temario de concurso para Funcionarios de Fiscalía. Asimismo y con la colaboración del Lic. Fabián Nesprías de Recursos Humanos se llevó a cabo la entrevista personal. Como resultado se confeccionó un orden de mérito para El Hoyo y Comodoro Rivadavia y fue declarado desierto el concurso para la ciudad de Rawson.-

-Mediante convocatoria nro. 03/09 se llamó a concurso para cinco cargos de Funcionarios de Fiscalía, uno (1) para la ciudad de Puerto Madryn, dos (2) para la ciudad de Trelew y dos (2) para la ciudad de Rawson. El examen tuvo lugar en la ciudad de Rawson los días primero, dos, tres y cuatro de Marzo de 2010 por la Mesa examinadora integrada por el Presidente del Consejo, y los Consejeros Alejandro Franco, Marcelo Crettón, Silvia Elías y Marcela Pérez. Se evaluaron trece postulantes, quienes fueron examinados en forma escrito mediante la resolución de un caso hipotético y luego en forma oral sobre la base del temario del concurso y con la colaboración del Lic. Fabián Nesprías de Recursos Humanos se llevo a cabo la entrevista personal. Como resultado se confeccionó un orden de mérito para las ciudades de Puerto Madryn, Trelew y Rawson, quedando desierto un cargo para la ciudad de Rawson.-

III.- Constitución del Tribunal de Disciplina

1.- El Tribunal de Disciplina integrado por los Consejeros Marcela Alejandra Pérez, Alejandro Daniel Franco y Daniel Esteban Baez, desansiculados previamente, se avocó en



Consejo de Fiscales
Ministerio Público Fiscal

relación a los incidentes de conducta de las Dras. Adriana Marta Ibañez y Liliana Elsa Ferrari iniciado sobre la base de la documentación remitida por el Juez Penal Dr. Guillermo Müller. La decisión adoptada con fecha 9 de septiembre de 2009 fue desestimar la iniciación de sumario contra las nombradas en base a los hechos analizados.

2.- El Tribunal de Disciplina integrado por los Dres. Marcela Alejandra Pérez, Marcelo Fabián Cretton y Alejandro Daniel Franco se avocó en relación al sumario disciplinario nro. 114/OUMPFGR/2008 seguido contra el agente Gabriel Edgardo Barrera, Oficial Superior de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia donde con fecha 29 de Mayo de 2009 resuelve imponer la sanción de quince días de suspensión sin goce de haberes al agente Edgardo Gabriel Barrera, resolución confirmada por el Procurador General con fecha 24 de Julio de 2009.-

IV.- Constitución Junta Electoral

El 8 de Febrero de 2010 mediante resolución nro.01/10 se integra la Junta Electoral integrada por el Presidente Dr. Emilio Porrás Hernández y los vocales Dres. Liliana Elsa Ferrari y Daniel Esteban Baez dispuso que el acto eleccionario se llevaría a cabo el día 15 de Febrero de 2010 en cada una de las circunscripciones, además de aprobarse en dicha oportunidad el padrón electoral.-

Mediante acta definitiva de escrutinio nro. 03/010 se escrutaron noventa y dos votos de un total de ciento tres electores de toda la Provincia, proclamando electos como Consejeros titulares a: Mabel Covi por la jurisdicción de Puerto Madryn, a Mirta Moreno por la jurisdicción de Trelew-Rawson, a Hernán Dal Verme por la jurisdicción de Esquel, a Alberto Raúl Coronel por la jurisdicción de Sarmiento y a Juan Carlos Caperochipi por la jurisdicción de Comodoro Rivadavia; y Consejeros Suplentes a Marcela Alejandra Pérez por la jurisdicción de Puerto Madryn, a Oscar Oro por la jurisdicción de Trelew-Rawson, a Fernando Rivarola por la jurisdicción de Esquel, a Andrea Viviana Vázquez por la jurisdicción de Sarmiento, a Marcelo Cretton por la jurisdicción de Comodoro Rivadavia y a Néstor Jáuregui como Suplente del Coordinador del Servicio a la Víctima.-

C.- Elaboración Normativa.-

I.- Proyecto de enmiendas al Código Procesal Penal del Chubut

Con fecha 14 de Febrero de 2010, el pleno y por unanimidad aprueba el proyecto de enmiendas al Código Procesal Penal luego de un debate sobre las propuestas presentadas por el Presidente Dr. Porras Hernández y los Dres. Rodrigo Freire Méndez y Andrea Viviana Vázquez por el Ministerio Público Fiscal y Ariel Sánchez, Néstor Jáuregui, Luis Amarfil, María Julia Mateos, Carla Pérez Munuera y María Laura Mansilla del Servicio de Asistencia a la Víctima.-

El Consejo de Fiscales de la Provincia del Chubut, sobre la base de la experiencia recogida, ha elaborado una serie de modificaciones al Código Procesal Penal del Chubut.

El eje del proyecto de reforma gira en torno a tres aspectos fundamentales: 1.- Fortalecer el rol del Fiscal como director de la investigación, 2.- Adaptar los plazos procesales a la realidad local, ratificando el deber de los Fiscales de formular sus conclusiones a la brevedad y 3.- Regular un proceso acelerado para los delitos en flagrancia o de sencilla investigación.-

II. -Proyecto de Ley Orgánica de juicio por jurados y con vocales legos

Con fecha Abril de 2010 se elevó al Procurador General Proyecto de Reglamentación de Juicio por Jurado y con vocales legos. En su elaboración se tomó como punto de partida el anteproyecto elaborado por la comisión redactora del Código Procesal Penal del Chubut y se consideraron los proyectos legislativos acumulados en el Congreso Nacional, Carrio – Yoma – Poder Ejecutivo Nacional.-

Asimismo se consulto la legislación extranjera: Ley Orgánica Española N° 5/1995 del Tribunal del Jurado, modificada por Ley Orgánica N° 8/95.-

Bien entendido la organización del juicio por jurados se traduce en participación ciudadana en las decisiones judiciales pero además conlleva, por sobre todo, tornar operativo el derecho fundamental de cada habitante a ser juzgado por sus propios conciudadanos.-

III.- Proyecto para la Creación de una Oficina de Tramitación común para las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal que tiene por misión y función:

- Vincularse con los Registros Nacionales y Provinciales que posean bases de datos que resulten de interés para la investigación penal.



Consejo de Fiscales
Ministerio Público Fiscal

- Gestionar los informes y certificados que peticionan los Fiscales Generales y Funcionarios ante los Registros Nacionales del Automotor, de Reincidencia, Nacional de Armas, Provincial del Estado y Capacidad de las Personas y Compañías de Telefonía.
- Llevar un registro o archivo de documentación original o copia certificada de certificados de nacimiento, de matrimonio y defunción.
- Capacitarse e implementar capacitaciones en los sistemas de consulta a las base de datos habilitadas.
- Diseñar y aplicar técnicas de economía de escala.
- Incorporar al sistema Coiron toda la información y certificados obtenidos en cuanto a la correcta individualización de las personas del proceso (imputado, testigos y víctimas), información que deberá estar actualizada.-

El proyecto fue aprobado por el pleno en la reunión del 14 de diciembre de 2009.-